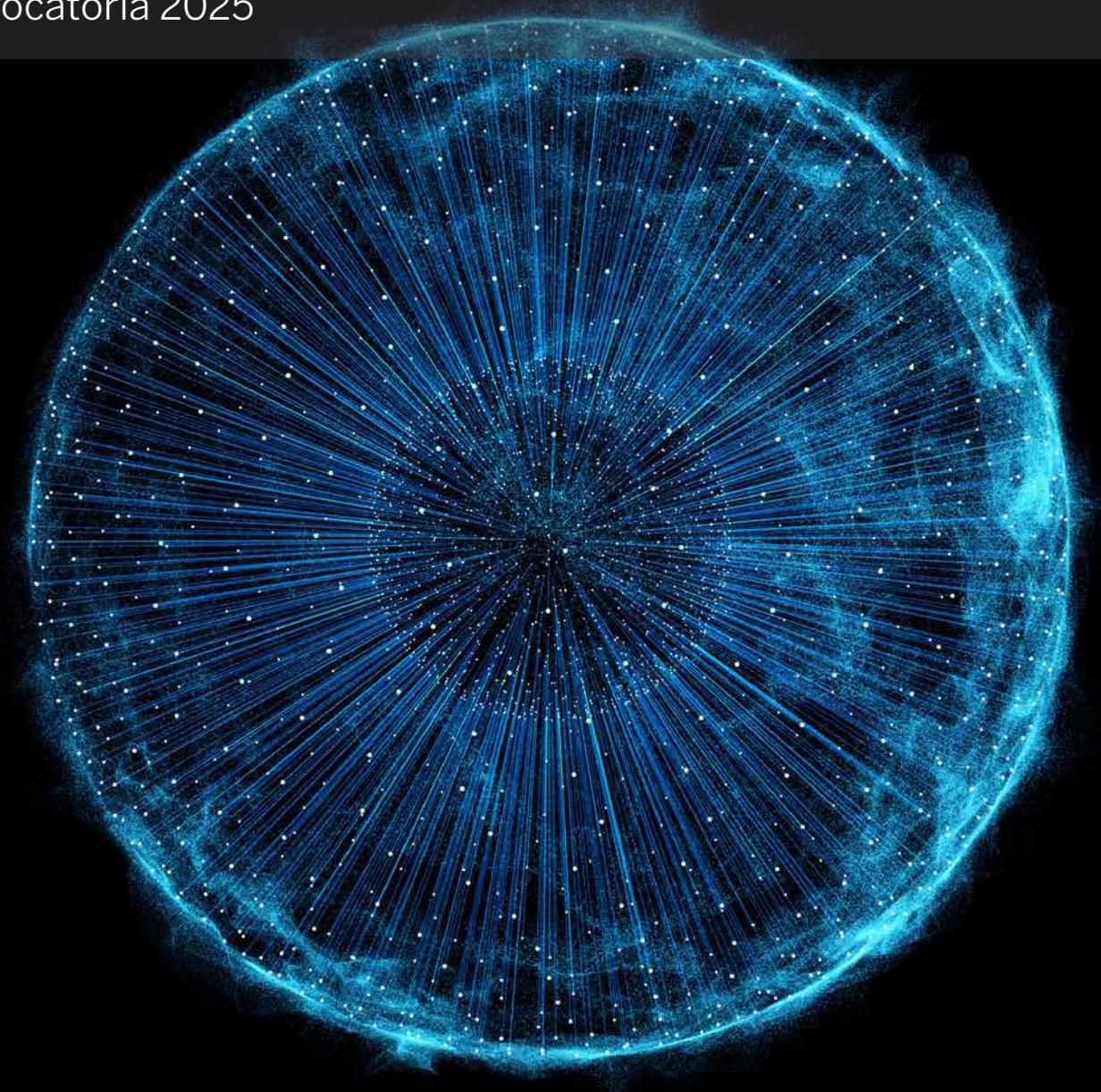


V Edición

Premios CSIC –Fundación BBVA de Comunicación Científica
PROGRAMA DE IMPULSO A LA COMUNICACIÓN CIENTÍFICA
Convocatoria 2025



ÍNDICE

Presentación p. 3

Instituciones organizadoras p. 4

Bases de la convocatoria p. 5

1/ Objeto p. 5

2/ Dotación p. 5

3/ Candidaturas, requisitos y presentación p. 5

4/ Proceso de selección p. 6

5/ Resolución y entrega del premio p. 7

6/ Aceptación p. 7

PRESENTACIÓN

En los últimos años, grandes desafíos globales de nuestro tiempo como el cambio climático y la crisis de biodiversidad, la amenaza de pandemias como el covid-19, las oportunidades y los retos de la inteligencia artificial, el cuestionamiento de la racionalidad y la erosión de la arquitectura institucional de la democracia han colocado a la ciencia en primer plano, evidenciando la necesidad de reforzar la proyección a la sociedad del conocimiento validado, tanto a través de los medios de comunicación convencionales como de los nuevos canales y formatos digitales.

La presencia de la ciencia en los medios ha dejado de estar encapsulada en secciones especializadas, adquiriendo un protagonismo cada vez mayor en la información política, económica y social. La comunicación científica a la sociedad reviste la mayor importancia en un contexto informativo en el que, junto a avances continuos y de gran significado en numerosas áreas de la ciencia, proliferan los bulos y las noticias interesadas sin fundamento.

Por ello, para reconocer e incentivar el trabajo de los periodistas y de los investigadores comprometidos en trasladar al público de manera rigurosa y atractiva los avances de la ciencia, así como mejorar la formación en este campo decisivo para el despegue de la cultura científica de la sociedad, la Fundación BBVA, contando con la colaboración del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), crea en 2021 el **Programa de Impulso a la Comunicación Científica**.

Este programa está compuesto por dos iniciativas públicas de periodicidad anual y ámbito estatal:

- **2 Ayudas CSIC – Fundación BBVA de Comunicación Científica**, dirigidas a titulados universitarios de cualquier rama del conocimiento, que quieran especializarse en comunicación científica.
- **2 Premios CSIC – Fundación BBVA de Comunicación Científica**, dirigidos a reconocer las mejores contribuciones a la difusión de la ciencia en España, tanto desde los medios de comunicación convencionales y las nuevas plataformas digitales como desde centros de investigación, universidades, hospitales, empresas y otros organismos de investigación.

INSTITUCIONES ORGANIZADORAS

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) es un Organismo Público de Investigación autónomo, de carácter multisectorial y multidisciplinar, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con implantación en toda España y proyección internacional, y tiene entre sus funciones el fomento, la coordinación, el desarrollo y la difusión de la investigación científica y tecnológica, de carácter multidisciplinar, con el fin de contribuir al avance del conocimiento y al desarrollo económico, social y cultural, así como a la formación de personal y al asesoramiento a entidades públicas y privadas en estas materias.

La **Fundación BBVA** es expresión del compromiso del Grupo BBVA con el impulso del conocimiento, la tecnología, la innovación y la creación artística y cultural. Su actividad se articula a través de convocatorias abiertas para apoyar proyectos de investigación y becas individuales, y mediante el reconocimiento del talento con distintas familias de premios propios y en colaboración con sociedades científicas. Además, la Fundación promueve la difusión del conocimiento y la cultura a la sociedad actual, entendiendo que el fomento y traslación a la sociedad del conocimiento de base científica es hoy una de las vías más eficaces para ampliar las oportunidades individuales y colectivas. Los distintos programas y tipología de actuaciones abarcan de manera preferente las siguientes áreas: Ciencias Fisicomatemáticas y Tecnología; Salud y Bienestar; Medio Ambiente; Ciencias Sociales y Economía; Arte, Música y Ópera; y Humanidades.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1/ Objeto

Estos premios reconocen todas las facetas, canales y formatos de la comunicación científica desarrollada desde los medios de comunicación, las plataformas digitales, los centros de investigación, las universidades, los hospitales, las agencias e instituciones públicas y las empresas.

Los premios abarcan contribuciones particularmente significativas e innovadoras a la difusión del conocimiento validado en todas las áreas de la ciencia, la tecnología y las humanidades.

Se contemplan dos categorías de premios: uno de ellos dirigido a profesionales del periodismo o la comunicación científica, y el otro a profesores e investigadores que difunden el conocimiento científico de cualquier rama del conocimiento a la sociedad.

2/ Dotación

Se otorgarán anualmente dos premios, uno por categoría, dotados cada uno de ellos con **40.000 euros**.

Si el premio fuese concedido a una candidatura integrada por dos o más personas, la dotación económica se repartirá por igual entre todas ellas.

La Fundación BBVA librará la totalidad del premio a favor de los galardonados el día de la ceremonia pública que a tal efecto tendrá lugar y, en todo caso, no más tarde de seis meses desde la comunicación de la concesión del galardón. La dotación económica será de libre disposición por los galardonados.

El premio estará sujeto a las retenciones y los impuestos que estipule la legislación vigente, los cuales serán detraídos de la dotación económica.

3/ Candidaturas, requisitos y presentación

Candidaturas

Los candidatos serán **personas físicas**, profesionales en activo de cualquier nacionalidad que hayan realizado una parte significativa de su trabajo de comunicación científica en España.

Será posible la presentación de candidaturas conjuntas de dos o más personas que hayan realizado en colaboración actividades de comunicación científica.

Las candidaturas serán **directas**, presentadas por los propios interesados, o **indirectas**, a través de la presentación de cartas de nominación por parte de terceras personas físicas o jurídicas.

La presentación a esta convocatoria es incompatible con haber sido galardonado con un Premio de este mismo Programa en ediciones anteriores.

Plazo y modo de presentación

Plazo de presentación de candidaturas: **desde el 15 de diciembre de 2025 al 13 de febrero de 2026, a las 13:00 del mediodía (hora peninsular)**. La candidatura deberá haber sido enviada no más tarde del día y hora acabados de señalar.

Todas las candidaturas se presentarán a través de la dirección de correo-e premios-CSIC-FBBVA@fbbva.es, indicando en el asunto del mensaje el nombre del primer candidato informado en el impreso de solicitud.

Toda la documentación deberá presentarse **en español**, a excepción de las cartas de apoyo, que se podrán presentar en español o inglés, y de los materiales acreditativos de los trabajos de comunicación o difusión llevados a cabo, que podrán ser aportados en otros idiomas siempre y cuando vayan acompañados de un resumen en español o en inglés.

Documentación requerida

Las candidaturas incluirán la siguiente documentación en formato PDF:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado y firmado por la/s persona/s que presenta/n la candidatura (a descargar del [sitio web](#) de la convocatoria):

- [Candidaturas directas](#)

- [Candidaturas indirectas](#)

- *Curriculum vitae* del/de los candidato/s (máximo de 3 páginas DIN A4 por *curriculum*).

- [Memoria de las actividades](#) de comunicación y difusión, incluyendo enlace y descripción de hasta un máximo de las 5 más significativas. Cuando sea de aplicación, se recomienda incluir algún indicador de impacto (máximo de 7 páginas DIN A4).

- En el caso de candidaturas directas, se podrán presentar hasta un máximo de tres cartas de apoyo.

Éstas deberán ser remitidas directamente por sus firmantes, junto con el [Tratamiento de Datos Personales](#), a la dirección de correo electrónico premios-csic-fbbva@fbbva.es haciendo constar el nombre completo de la candidatura en el asunto.

Las cartas deberán estar datadas y firmadas por una persona física o representante jurídico y contener una breve exposición razonada sobre el significado y alcance de su contribución.

- En el caso de candidaturas indirectas, se deberá presentar al menos una y hasta un máximo de tres cartas de nominación firmadas.

Las cartas de nominación las recopila el nominador principal y las envía junto con su carta y el resto del material de la candidatura a la dirección de correo electrónico premios-CSIC-FBBVA@fbbva.es.

Los firmantes de las cartas deberán haber sido identificados en el impreso de solicitud y presentar el documento de [Tratamiento de Datos Personales firmado](#).

El CSIC y la Fundación BBVA garantizan la confidencialidad de la documentación, que será archivada tras la concesión de los premios y en ningún caso será comparada con terceros finalizado el proceso de evaluación.

Subsanación

Si la candidatura contuviera errores subsanables, se pondrá en conocimiento del candidato para que, en el plazo improrrogable de 10 días naturales desde dicha comunicación, proceda a su subsanación para que la candidatura pueda ser tenida en consideración.

4/ Proceso de selección

Los premios serán decididos por una comisión evaluadora constituida por al menos 7 investigadores y especialistas en comunicación científica.

Los miembros de la comisión evaluadora serán nombrados por el CSIC y la Fundación BBVA por partes iguales. La presidencia de la comisión será nombrada por consenso por el CSIC y la Fundación BBVA y tendrá voto de calidad.

La comisión evaluadora actuará con completa independencia y valorará las candidaturas que cumplan los requisitos contenidos en estas bases y asignará los galardones de acuerdo con los criterios de evaluación que a continuación se enuncian:

- Innovación y originalidad de las actividades de comunicación desarrolladas, que podrán consistir en la publicación de artículos, monografías, materiales multimedia o libros de divulgación; la elaboración, edición o presentación de reportajes y documentales; el comisariado y diseño de exposiciones o la puesta en marcha de actividades en cualquier canal de comunicación (prensa, radio, televisión, cine, documentales e Internet).
- Calidad sustantiva y formal de los trabajos de comunicación desarrollados.
- Impacto social de la actividad de comunicación.

5/ Resolución y entrega del premio

La resolución de la convocatoria se hará pública **no más tarde del 15 de mayo de 2026**.

La convocatoria podrá declararse total o parcialmente desierta y la decisión de la comisión evaluadora será inapelable.

Resuelta la convocatoria, se harán públicas en el sitio web del CSIC y en el de la Fundación BBVA la lista de los galardonados y la composición de la comisión evaluadora.

No se mantendrá correspondencia o comunicación adicional alguna con los candidatos que no hayan resultado seleccionados.

La entrega de los premios tendrá lugar en una ceremonia organizada por el CSIC y la Fundación BBVA. La aceptación del premio conlleva para el galardonado la obligación de asistir a la ceremonia de entrega de los premios.

6/ Aceptación

En la convocatoria se cumplirá con lo indicado en la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal.

El hecho de concurrir a la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases y la resolución de la misma, la cual será inapelable, y la renuncia a cualquier tipo de reclamación.

En ningún caso se facilitará información desagregada o individualizada sobre las candidaturas recibidas, ni sobre la deliberación de la comisión evaluadora.

Excepcionalmente y por motivos debidamente justificados, la Fundación BBVA y el CSIC, se reservan el derecho de modificar las bases con el solo fin de aclarar o precisar su contenido, sin que ello pueda suponer una alteración sustancial ni arbitraria del mismo. El texto de las bases, así como el documento de [preguntas frecuentes](#), cuya lectura se recomienda a los candidatos, estarán disponibles en los sitios web de la Fundación, www.fbbva.es, y de la entidad colaboradora, www.csic.es.

Más información:

premios-CSIC-FBBVA@fbbva.es

**CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
(CSIC)**



Calle Serrano, 117
28006 Madrid – España

www.csic.es

FUNDACIÓN BBVA



Edificio San Nicolás
Plaza de San Nicolás, 4
48005 Bilbao

Palacio del Marqués de Salamanca
Paseo de Recoletos, 10
28001 Madrid

www.fbbva.es